

**PASANTIA: APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**

DIEGO ÁNGEL RAMÍREZ CUERVO

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN FACATATIVÁ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
FACATATIVÁ**

2017

**PASANTIA: APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**

DIEGO ÁNGEL RAMÍREZ CUERVO

**INFORME DE PASANTÍA PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR EL
TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

DIRECTOR

CLAUDIA PATRICIA CADAVID RODRÍGUEZ

ECONÓMISTA

MAGISTER EN CIENCIAS ECONÓMICAS

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN FACATATIVÁ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

FACATATIVÁ

2017

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Facatativá, 21 de Noviembre de 2017

DEDICATORÍA

Este trabajo está dedicado en primera instancia a Dios, como proveedor de la oportunidad de la vida, a través de la cual se brinda la posibilidad de materializar sueños e ideales. Solo bajo su amor y compasión es comprensible poseer el poder absoluto, pero aun así no interferir en las decisiones de sus hijos e hijas.

En segundo lugar está dedicado a todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Facatativá, especialmente a quienes componen a la Secretaría de Gobierno, por su arduo trabajo para brindar un buen servicio a la comunidad facatativeña, atravesando por toda una gran serie de dificultades, demostrando que para alcanzar cualquier objetivo solo hace falta tener un poco de compromiso.

En tercer lugar, muy especialmente a; Johanna Marcela López López, Julieth Alexandra Vargas Cubillos y Johanna Carolina Manrique Santos, compañeras estudiantes universitarias de Administración de Empresas, porque su compañía hizo que el sueño de ser profesional se volviese cada semestre más brillante, más grato, no es recurrente admirar tan sólido lazo de amistad, ni mucho menos hacer parte uno, por la riqueza de sus corazones seguramente la vida les mostrara su más reluciente sonrisa.

AGRADECIMIENTOS

Culminada la realización del presente documento es tan necesario como satisfactorio expresar el más sincero agradecimiento a las siguientes personas:

Benjamín Ramírez Cuesta, mi padre, María Nelly Cuervo Puin, mi madre, por la fuerza y el amor que imprimen cada día, labrando un camino fundamentado en el ejemplo, en la buena fe, la moralidad y la aceptación, no hay agradecimiento que responda en la medida de su apoyo, no hay bien con mayor valor o queja que se justifique.

Maribel Martínez Ballén, Arquitecto de profesión, Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Facatativá, por su acompañamiento, apoyo, disposición para enseñar, por brindar su experiencia, en papel de orientadora en esta crucial etapa, dando como resultado el transmitir los más poderosos ideales de esfuerzo, coraje y comprensión en un mundo que necesita cada día más personas como ella.

Claudia Patricia Cadavid Rodríguez, Economista, Magister en Ciencias Económicas, Docente y Asesora Interna de Trabajos de Grado de la Universidad De Cundinamarca – Extensión Facatativá, por demostrar un compromiso inigualable por su labor educativa, pasando a formar una enriquecedora amistad, por todo su conocimiento compartido a través de un admirable carisma, por todo esto y todo lo demás que sería demasiado extenso nombrar, encontrara una gratitud que no se desgastaría en cien vidas humanas.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	12
1. TÍTULO	14
2. JUSTIFICACIÓN	15
3. OBJETIVOS	17
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	17
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
4. MARCOS DE REFERENCIA	18
4.1 MARCO TEÓRICO	18
4.2 MARCO INSTITUCIONAL.....	26
4.2.1 Alcaldía municipal de Facatativá – historia.	26
4.2.2 Misión.....	27
4.2.3 Objetivos.	27
4.2.4 Funciones.	27
4.3 MARCO CONCEPTUAL.....	30
4.3.1 Terminología general de la gestión del riesgo de desastres.	30
4.4 MARCO LEGAL.....	45
4.4.1 Decreto 93 – 13 de enero de 1998.	45
4.4.2 CONPES 3146 – 20 de diciembre de 2001.	45
4.4.3 Decreto 3888 – 10 de octubre de 2007.....	45
4.4.4 Decreto 4147 - 3 de noviembre 2011.....	46

4.4.5 Ley 1523 - 24 de abril del 2012.....	46
4.4.6 Decreto Municipal 231 – 07 de septiembre de 2012.....	46
4.4.7 Decreto 1974 - 11 de septiembre de 2013.....	47
4.4.8 Decreto 2672 - 20 de noviembre del 2013.....	47
4.4.9 Ley 1801 – 29 de julio de 2016.....	47
5. DESARROLLO DE LA PASANTÍA.....	48
5.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SUS PROCEDIMIENTOS, A PARTIR DE UNA REVISIÓN LEGAL Y DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ	49
5.1.1 Participantes	49
5.1.2 Descripción de las actividades.....	50
5.1.3 Aportes profesionales del pasante a la organización.....	58
5.2 RESPALDO A LA LÍNEA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO, EN CORRESPONDENCIA A AMENAZA Y VULNERABILIDAD	60
5.2.1 Participantes	60
5.2.2 Descripción de las actividades.....	61
5.2.3 Aportes profesionales del pasante a la organización.....	68
5.3 PARTICIPACIÓN EN LA COORDINACIÓN DEL MANEJO DE EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	70
5.3.1 Participantes	70
5.3.2 Descripción de las actividades.....	71
5.3.3 Aportes profesionales del pasante a la organización.....	75
CONCLUSIONES	76

RECOMENDACIONES.....79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS81
ANEXOS.....86

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 01. Esquema de pasantía.....	48
Tabla 02. Rutas solicitudes y PQR's.....	62
Tabla 03. Procedimiento convocatoria sesión ordinaria CMGRD.....	64
Tabla 04. Procedimiento convocatoria sesión extraordinaria CMGRD.....	73

LISTA DE FIGURAS

pág.

Figura 01. Esquema Gestión del Riesgo de Desastres.....	24
Figura 02. Mapa de operación por procesos – Alcaldía de Facatativá.....	52
Figura 03. Mapa de procesos Gestión del Riesgo.....	53

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Certificación actividades realizadas.....	86
Anexo B. Formato “Recolección de información general” en evento de desastre.	88
Anexo C. Formato “Entrega de ayudas humanitarias”.....	89
Anexo D. Formato “Visita o Inspección ocular”.....	91
Anexo E. Formato “Orden del día” – Sesiones CMGRD.....	93

INTRODUCCIÓN

El estado colombiano tiene como fin primordial garantizar el bienestar de toda la población dentro de su territorio, para lo cual se encuentra subdividido en una gran gama de instancias, las cuales varían en volumen y competencia según las características de cada territorio.

Dentro de estas instancias encontramos a la Secretaría de Gobierno Municipal de Facatativá, la que contiene en su estructura al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual actúa por medio de la atención a las personas, entidades y lugares que en determinado momento puedan generar la posibilidad de alterar el flujo normal de la cotidianidad del municipio, siendo esta área el objeto de estudio, análisis y aprendizaje del presente informe de pasantía.

La Gestión del Riesgo de Desastres se sustenta en la búsqueda del conocimiento sobre todo tipo de riesgo que amenace a una determinada comunidad, sea permanente o temporal según la realización de alguna actividad que implique la participación de un alto conglomerado, según lo estipula la Ley 1801 de 2016, implementado dicha información para la generación de mecanismos propios de la labor de prevención y atención de desastres, siendo esto un tema con influencia inevitable sobre todas las personas.¹

En pro del desarrollo dentro de este marco se deben ejecutar una serie de acciones, las cuales se encuentran plasmadas en el Decreto 231 de 2012, y las demás normativas que disponga cada municipalidad, siendo para este caso señaladas la entrega de ayudas humanitarias, apoyo a organismos de socorro, atención a puntos críticos, limpieza y mantenimiento de fuentes hídricas, atención a desastres, campañas y programas de prevención, prestación de apoyo en eventos organizados

¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1801 (29, Julio, 2016). Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Diario Oficial. Bogotá D.C. no 49.949.

tanto por la Administración Municipal, como por particulares, entrega de toda la información disponible según sea solicitado, evaluación de casos por diferentes entidades o instancias según la naturaleza de los mismos y entrega de los elementos necesarios para el funcionamiento óptimo de los organismos de socorro.²

Se presenta como punto de partida una investigación documental y exploratoria de la Gestión del riesgo en Colombia, con el fin de asimilar el panorama de esta área como base para el desarrollo de acciones que sean apoyo a las actividades determinadas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres dentro del marco de la reducción del riesgo o de la atención a emergencias.

La Administración de Empresas ofrece una, continuamente alimentada, serie de herramientas, tanto metodológicas como prácticas, para la gestión de la información, interpretación y ejecución según la legislación pertinente, siendo la cúspide de estas la toma de decisiones, aplicándola en un tema que exige un tratamiento delicado, puesto que implica directamente la integridad de los ciudadanos.

² FACATATIVÁ. ALCALDÍA MUNICIPAL. Decreto 231 (07, Septiembre, 2012). Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar, a efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en el Municipio de Facatativá.

1. TÍTULO

**PASANTIA: APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**

2. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana de Facatativá, al igual que todas las instituciones estatales del mismo tipo fundamentan su existencia en la búsqueda continua del aprovisionamiento total de seguridad cívica, ambiental y ciudadana para los territorios sobre los cuales tienen jurisdicción.

Dentro de esta Secretaría se encuentra el proceso relacionado a la Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo efecto en la prevención y atención de toda clase de situación que pueda causar daño a la ciudadanía, por lo cual su responsabilidad es con el organismo estatal central de la nación, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al igual que con las autoridades regionales, así pues las acciones y decisiones planteadas dentro de este consejo son de gran importancia en cuanto su mal funcionamiento crearían confusión dentro de las actividades programadas entre las diferentes organizaciones del municipio, como las de servicios públicos, organismos de socorro e instancias de la Administración Municipal, lo que consecuentemente resultaría en perjuicios sociales, que además tendrían un alto impacto económico en los recursos del estado.

En el proceso de Gestión del Riesgo se tiene establecida la necesidad de contar con el tratamiento del mismo por parte de dos personas encargadas, adicionales al coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, nombramiento adjudicado al correspondiente Secretario de Gobierno Municipal, para el lapso de ejecución de la mencionada pasantía solo se contaba con la participación de un profesional universitario, por lo que se suplió el requerimiento de respaldo en las actividades correspondientes al área, siendo estas de tipo asistenciales al encargado en aspectos administrativos, legales y técnicos, enfatizando en el aprendizaje por medio de la práctica a través de la asignación de tareas, junto con su respectiva responsabilidad.

El profesional en Administración de Empresas debe ser consciente de su entorno para poder tomar decisiones con dinamismo, confianza y fundamento, pero dicha labor es altamente compleja bajo la premisa del actual mundo en constante cambio, lo que induce a la clara idea de la insuficiencia del conocimiento netamente teórico para el desarrollo de una carrera profesional exitosa, haciendo necesaria la aplicación de la misma, preferiblemente bajo condiciones que permitan interactuar directamente con la realidad, pero de forma segura, dando la posibilidad a la subsanación de errores producto de la inexperiencia, brindando la valiosa oportunidad de comprender la estructura de una organización al igual que el flujo continuo de sus elementos, tanto interna como externamente.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, CMGRD por sus siglas, da manejo de temas usualmente relacionados al estado de los recursos naturales o cualquier tipo de edificaciones y realización de eventos de asistencia masiva, por lo que la temática de los mismos se aleja de las líneas de acción de la Administración de Empresas, pero la labor de este consejo consiste de forma precisa en la coordinación de las acciones o decisiones a ejecutar por parte de las instancias que lo componen, siempre y cuando sean temas de los cuales se tenga asignación legal de competencia, evaluando cada aspecto necesario, desde la responsabilidad, recursos disponibles, objetivos de determinada actividad, hasta la generación de mecanismos que propendan la continuidad a largo plazo de los beneficios a obtener.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Prestar apoyo al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Facatativá.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Averiguar la contextualización de la Gestión del Riesgo de Desastres y sus procedimientos, a partir de una revisión legal y documental de la información que reposa en la Secretaría de Gobierno Municipal de Facatativá.

Respaldar la línea de reducción del riesgo, en correspondencia a amenaza y vulnerabilidad.

Participar en la coordinación del manejo de emergencias presentadas en el Municipio de Facatativá.

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1 MARCO TEÓRICO

El ejercicio del poder es imprescindible para el funcionamiento de una nación, especialmente en pro del bienestar de sus habitantes, pero los antecedentes del comportamiento humano nos indican que dicho poder no debe estar en manos de una persona o grupo con intereses únicos, ya que se sesgaría su deber para con la comunidad; es por ello que la división del poder es la garantía de la objetividad del accionar del mismo.³

En cualquier nación, democráticamente organizada, se mantiene un nivel de poder en cada sector de la ciudadanía, dando paso a la participación de esta como clientes finales, junto con la posibilidad de integración a los organismos estatales por medio de sistemas que faciliten la identificación del mérito y competencias para la asignación de un determinado cargo, con sus beneficios y responsabilidades.⁴

Los organismos, entidades o instituciones creadas por estado se generan con el fin de actuar en distintas áreas, en busca del abarcamiento de todos los sectores de la nación, de manera que cada unidad estatal cuente con los conocimientos, recursos y facultades para atender determinado requerimiento o necesidad de la población, incluyendo en la misma a los recursos clasificados como fauna y flora, resaltando su importancia dentro del desarrollo sostenible de la humanidad.

³ MALAGÓN CAICEDO, José Raúl. ¿Es posible una gestión pública territorial de excelencia en Colombia? Trabajo de grado Especialista en Finanzas y Administración Pública. Bogotá D.C. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de ciencias económicas. Especialización en Finanzas y Administración Pública. Julio, 2015. 26 p.

⁴ WANDURRAGA MALAGÓN, Nancy. La administración pública en el estado social de derecho en Colombia. Trabajo de grado Especialista en Derecho Administrativo. Bogotá D.C. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Derecho. Especialización en Derecho Administrativo, 2015. 44 p.

La República de Colombia ejerce su poder público a través de las ramas legislativa, ejecutiva y judicial, la rama ejecutiva de la estructura del estado colombiano brinda el escenario para la ejecución de las actividades que se den en respuesta a los objetivos de la Administración Estatal en reflejo de los intereses de la comunidad, en el que intervienen las instancias que la componen en cada territorio de forma individual frente a la composición nacional.⁵

Aun cuando se mantiene una distribución equitativa del poder en cada nivel de la población, es necesario contar con una autoridad central que tenga el peso suficiente para imponer su opinión sobre las demás sub estructuras nacionales, como es para el presente caso, el Presidente de la República, el cual a su vez, se encuentra bajo vigilancia de distintos organismos de control, tanto cívicos como estatales.

Al tratarse de la estructura por medio de la cual se ejerce la administración de todos los aspectos de una sociedad se hace necesaria una amplia normatividad, la cual, según su deber ser, tendría que enriquecerse día a día, por medio de la cual se definen los límites del poder de cualquier entidad, haciendo efectiva la necesidad de garantizar la inclusión de todos los aspectos sociales en la construcción de planes y políticas nacionales, con argumentos que den la prioridad respectiva a cada caso según su influencia en el territorio nacional, asignando así de forma adecuada los recursos, evitando el desgaste administrativo por acciones burocráticas injustificadas.

A través de la Constitución Política de Colombia se establece a los municipios como la figura de nivel fundamental en la división político-administrativa de la nación,

⁵ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Estructura del Estado. [En línea]. Disponible en: <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506921/PresentacionTecnicaDJEstructuraEstado.pdf/7e129799-e833-4d99-8b4e-754eeeb55b21>. Bogotá D.C. 44 p. [Citado el 25 de Septiembre de 2017].

adjudicándole, entre otras, la responsabilidad sobre el desarrollo local de forma ordenada en su territorio, por medio de la adecuada prestación de servicios legítimos con pleno fomento de la participación comunitaria para la búsqueda mutua de beneficios con efecto multilateral, bajo la protección de la cultura y bienestar de sus habitantes.

Adicionalmente, y como guía de su labor los municipios son responsables de la elaboración adecuada de los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo, con acompañamiento de todos los miembros de la comunidad sobre la cual tengan jurisdicción, junto con el apoyo de las autoridades de orden nacional. Dichos planes deben responder a promover el desarrollo, mantenimiento de la seguridad, satisfacción de líneas básicas (vivienda, salud, educación, servicios públicos, empleo), uso adecuado de los recursos naturales, protección de la economía regional, entre otros.⁶

Los municipios como unidad básica de la organización nacional poseen igualmente una estructura propia, la cual está encabezada por el Alcalde Municipal, junto con sus respectivos asesores, posteriormente, según las características propias de cada municipio, se generan divisiones a distintas áreas denominadas “Secretarías”, cada una de estas especializada en una temática, por ejemplo encontramos las siguientes Secretarías; hacienda, desarrollo social, jurídica, cultura, desarrollo agropecuario, planeación, urbanismo, salud, educación, gobierno.

La Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana tiene como objetivo el aseguramiento del cumplimiento de los derechos constitucionales, actuando como ente de seguridad que permita una convivencia pacífica por medio de la

⁶ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Algunos elementos para la gestión pública territorial. Bogotá D.C. 105 p.

minimización de todos los factores o elementos que sean potencialmente perjudiciales directa o indirectamente sobre la población.

La Gestión del Riesgo de Desastres corresponde a una de las funciones de las Secretarías de Gobierno Municipales y Departamentales, teniendo por supuesto alta afectación sobre la seguridad de una comunidad, generando la necesidad de conocer los riesgos, reducirlos en la medida de lo posible y dar atención adecuada a las emergencias que se presenten.⁷

Hasta hace algunas décadas no se contaba con un sistema para la atención y prevención de desastres en Colombia, lo que no causa sorpresa al tener en cuenta el largo historial de violación de los derechos humanos en el país, siendo dicho tema de mayor prioridad, ahora bien, es necesario tener en cuenta que para inicio de la década de 1980 no se poseía el conocimiento sobre la GR que se requería para dar inicio a la generación de un sistema nacional unificado, lo que se vio agravado por el conflicto armado que impedía el ejercicio del poder del estado en muchas zonas del país.

La geografía de un país es el factor más determinante en la posibilidad de ocurrencia de desastres, así pues para Colombia, con su alta variación en la altura de sus tierras es claro que dicha posibilidad es muy alta, por lo que el que sucediera un evento terrible, capaz de llamar la atención internacional era cuestión de tiempo. El día 13 de Noviembre de 1985 se presentó una alta actividad en el volcán del Nevado del Ruiz, provocando una avalancha que causo la muerte de 25.000 personas y pérdidas por aproximados 212 millones de dólares. En atención a esto

⁷ FACATATIVÁ, ALCALDÍA MUNICIPAL. Nuestra Alcaldía, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana. [En línea]. Disponible en: <http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co/dependencias.shtml?apc=dbxx-1-&x=1428805>. [Citado el 20 de Septiembre de 2017].

y el posterior llamado de atención de las Naciones Unidas respecto a este tema se creó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.⁸

Desde aquel desastre la Gestión del Riesgo cuenta con una atención preferente por parte del estado nacional, junto con la revisión continua por instancias internacionales, por medio del CONPES 3146 de 2001 se dieron mejoras al PNPAD, principalmente en la exigencia de análisis más exhaustivos en los casos que por una u otra razón se requiera, junto con la integración de los resultados de estos en la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo Sectorial.⁹

Actualmente la Gestión del Riesgo de Desastres fue delegada a los municipios y departamentos por medio de las acciones de descentralización administrativa y territorial, siendo pertenecientes a la mencionada rama ejecutiva, pero que pertenecen al sector descentralizado, pues los CMGRD responden ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entidad que interactúa directamente con el estado nacional, además de los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres.¹⁰

Los CMGRD están incluidos dentro de la estructura de las Secretarías de Gobierno, estos están integrados por las entidades propias de las administraciones territoriales, empresas prestadoras de servicios públicos, organismos de socorro,

⁸ COLOMBIA. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Historia del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres. [En línea]. Disponible en: <http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/pagina.aspx?id=79>. Bogotá D.C. [Citado el 20 de Septiembre de 2017].

⁹ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3146 (20, Diciembre, 2001). Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD – En el corto y mediano plazo. Bogotá D.C. 32 p.

¹⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1523 (24, Abril, 2012). Por el cual se adopta la política nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 48.411.

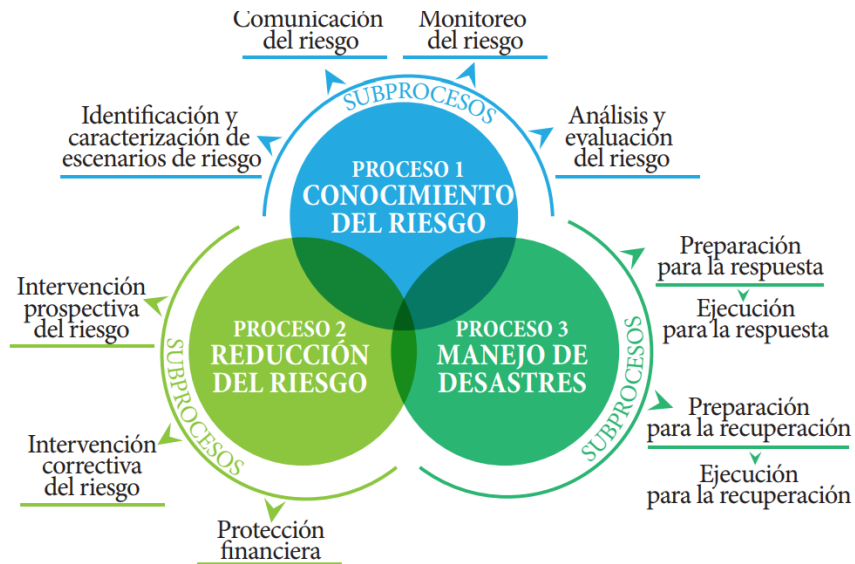
entre otras, por lo que por medio de este comité se producen análisis de distintas situaciones sobre las cuales se tenga responsabilidad, determinando que integrantes del CMGRD deben intervenir, especificando en qué medida, trabajando bajo la premisa del apoyo de todos los miembros en tanto sea normativamente posible, por lo que esta instancia es creada bajo función de coordinación y generación de propuestas para la minimización del riesgo.¹¹

Los organismos de socorro tienen una relación especial con los CMGRD, ya que estos trabajan de forma voluntaria, sin medio para la generación de un ingreso económico, por lo que por medio de este consejo las Administraciones Municipales reconocen la labor de tales instituciones, así pues se está en obligación legal de brindarles el equipo necesario para el desarrollo de sus actividades regulares, proceso que requiere una serie de análisis de lo requerido, seguidos de la contratación respectiva, finalizando en la entrega del equipo adecuado.

Es requerido por la UNGRD que anualmente en la elaboración de presupuestos anuales los municipios promuevan o reasignen una mayor cantidad de recursos para la Gestión del Riesgo en su territorio, ya que en vista de los factores mencionados previamente en torno a la probabilidad de ocurrencia de desastres es imperativo fortalecer económicamente los procedimientos para la atención de emergencias, pues es en estos eventos que los sistemas locales fallan por colapso en su capacidad, aumentando las pérdidas materiales, económicas y de vidas. La GR al día de hoy se lleva a cabo a través de tres líneas básicas:

¹¹ *Ibidem*, Pág. 13.

Figura 01. Esquema Gestión del Riesgo de Desastres.



Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.¹²

Primero, conocimiento del riesgo, que hace referencia a la concentración de la mayor cantidad de información del entorno de cada territorio, en uso de sistemas que se actualicen continuamente, enfatizando en los puntos que se consideran de mayor riesgo, advirtiendo la necesidad de procesar dichos datos para su entendimiento y uso como insumo en los restantes lineamientos de la GR.

En segundo lugar se encuentra la reducción del riesgo, lo que se resume directamente en la prevención de desastres a través de la minimización de los riesgos existentes o que pudiesen generarse. Es en este punto en que la inversión económica se incrementa ampliamente, además de las posibles consecuencias de

¹² COLOMBIA. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo – SNGRD. [en línea]. Disponible en: <http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20761/Terminologia-GRD-2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>. Bogotá D.C. 2017. P 13. [Citado el 27 de Septiembre de 2017].

un inadecuado tratamiento, de ahí la importancia de un óptimo grado de conocimiento del riesgo.

La última línea hace referencia a la más pronta respuesta posible a las emergencias, pero, como ha sido aclarado, el CMGRD ejerce como coordinador, de ahí que a pesar de no atender directamente estos eventos, si tiene toda la responsabilidad en tener los elementos necesarios dispuestos, como equipos y ayudas humanitarias, además de generar sistemas de información de alto desempeño, junto con tener un plan de acción previsto para cada posible desastre que se prevea y que por alguna razón no llegue a minimizarse antes de su desenlace agresivo.¹³

Municipalmente se debe contar con un Plan de Emergencias y Contingencias que plantee de la forma más precisa posible la proyección del desarrollo de cada distinto tipo de evento que sea considerado como desastre, siendo este el recurso más importante para la coordinación de los miembros del CMGRD, el cual debe ser actualizado en periodos lo más cortos posibles, además este debe ser plenamente conocido por dichos miembros, de manera que de darse una emergencia no se presenten demoras, las cuales sin importar que se aprecien como cortas, acrecientan exponencialmente las consecuencias de un desastre.¹⁴

En Municipios como Facatativá se enfrenta actualmente el reto de hacer reconocimiento del riesgo antrópico, ya que debido al aumento de la población dentro del municipio, junto con las afectaciones sobre el mismo por construcciones en lugares inadecuados, como lo son los asentamientos ilegales, al igual que el constante surgimiento de evento abiertos al público, en cada ocasión con mayor

¹³ UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. Gestión del Riesgo y Ordenamiento Territorial. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – CIDER. Bogotá D.C. Mayo, 2015. ISBN 978-958-774-167-4. 35 p.

¹⁴ COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 1974 (11, Septiembre, 2013). Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 48.910.

aforo, hacen imprescindible blindarse completamente para salvaguardar a la ciudadanía en este aspecto.

La Ley 1801 de 2016 o el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, el cual entro en rigor en el mes de enero la presente anualidad con carácter pedagógico, con aplicación total a partir del mes de julio del mismo año, consigna una serie de cambios que afectan directamente las políticas y procedimientos de la Gestión del Riesgo de Desastres, como lo son las especificaciones sobre aglomeraciones, mantenimiento de fuentes hídricas, recuperación de espacio público, realización de espectáculos pirotécnicos, entre otros, por lo que para este consejo le resta un periodo de actualización tanto documental como procedimental, pero aún en tardío desarrollo de dichas acciones debe hacerse cumplir dicho código sin consideración especial alguna.¹⁵

4.2 MARCO INSTITUCIONAL

4.2.1 Alcaldía municipal de Facatativá – historia.

Fecha de fundación: 03 de julio de 1600. Nombre del/ los fundadores (es): Diego Gómez de Mena.”¹⁶

“En visita del oidor Gabriel de Carvajal el 17 de Julio de 1639 se ordenó sacar copia de los autos de la anterior visita del oidor Diego Gómez de Mena el 3 de Julio de 1600, de los cuales aparece haber reconocido el resguardo adjudicado por el Licenciado Miguel de Ibarra a los de Chueca y Facatativá, y como no estaban poblados los mandó reunir y congregar en forma de pueblo en un sitio del valle llamado Teuta al que se le agregaron los de Nimixaca. No se encuentra el auto de población, pero de los siguientes documentos resulta que el oidor Gómez de Mena fue el fundador del nuevo y actual

¹⁵ Ibídem, Pág. 12.

¹⁶ Ibídem, Pág. 21.

pueblo de Facatativá el 3 de julio de 1600, pues como tal se le nombra y en la misma fecha de adjudicación o reconocimiento del resguardo se solía proferir el auto de población” Nuestro municipio.”¹⁷

4.2.2 Misión.

Implementar y administrar eficazmente las políticas gubernamentales en ejercicio del poder de policía y en los asuntos de seguridad, control, orden público, desarrollo y convivencia ciudadana del Municipio de Facatativá.¹⁸

4.2.3 Objetivos.

Dirigir y coordinar la ejecución de políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la gobernabilidad, la política, la democracia, los derechos constitucionales, el orden público, la seguridad, la organización y participación comunitaria, la convivencia pacífica y la gestión del riesgo, de conformidad con Constitución y la ley.¹⁹

4.2.4 Funciones.

Fijar, dirigir y controlar la ejecución de mecanismos de convivencia ciudadana y las políticas de paz dispuestos en las normas legales, que permitan afianzar y profundizar los principios del Estado Social de Derecho, en el Municipio.²⁰

¹⁷ Ibídem, Pág. 21.

¹⁸ Ibídem, Pág. 21.

¹⁹ Ibídem, Pág. 21.

²⁰ Ibídem, Pág. 21.

Fijar e implementar políticas de acción que permitan la coordinación con autoridades civiles, militares y de policía, con jurisdicción en el municipio, para la preservación del orden público.²¹

Dirigir y coordinar los programas y acciones de los inspectores de policía tendientes a disminuir y prevenir los niveles de delitos y las contravenciones.²²

Dirigir y coordinar los programas y acciones de asesoría, orientación y asistencia jurídica, psicológica y social para la familia y el menor, que se deben atender a través de las Comisarías de Familia.²³

Dirigir las actividades conducentes a la formulación de los planes, programas y proyectos, en cumplimiento de la política de reinserción de los grupos alzados en armas, con acatamiento de las directrices y políticas adoptadas por el Gobierno Nacional.²⁴

Coordinar en conjunto con la personería y demás entes relacionados, la articulación territorial para garantizar la prevención, la asistencia, la atención y la reparación de las víctimas del conflicto, en acatamiento de las directrices concertadas con las entidades que conforman el sistema nacional de atención y reparación a las víctimas.²⁵

Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de

²¹ *Ibidem*, Pág. 21.

²² *Ibidem*, Pág. 21.

²³ *Ibidem*, Pág. 21.

²⁴ *Ibidem*, Pág. 21.

²⁵ *Ibidem*, Pág. 21.

desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.²⁶

Promover la participación activa de las Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones de ésta índole que se formen en la Jurisdicción del Municipio, para facilitar el involucramiento en las decisiones que afecten la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, de acuerdo a la normatividad vigente.²⁷

Dirigir y coordinar las políticas del sistema municipal de gestión del riesgo, para la prevención y atención de emergencias y desastres, mediante la promoción y desarrollo de planes de contingencia y emergencia, a través de otros organismos del orden nacional y regional.²⁸

Promover las políticas de apoyo, asesoría, asistencia legal y logística, de los organismos de socorro y demás instituciones voluntarias de carácter cívico en la jurisdicción del municipio.²⁹

Dirigir la elaboración y presentación de los informes concernientes a las funciones de la Secretaría, que sean solicitados por las autoridades competentes.³⁰

Desempeñar las demás funciones asignadas por el Alcalde, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.³¹

²⁶ *Ibidem*, Pág. 21.

²⁷ *Ibidem*, Pág. 21.

²⁸ *Ibidem*, Pág. 21.

²⁹ *Ibidem*, Pág. 21.

³⁰ *Ibidem*, Pág. 21.

³¹ *Ibidem*, Pág. 21.

4.3 MARCO CONCEPTUAL

4.3.1 Terminología general de la gestión del riesgo de desastres.

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la adaptación al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.³²

Afectado: Personas afectadas de forma directa o indirectamente por un evento amenazante. Los afectados directamente son quienes presentan lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud, quienes fueron evacuados o desplazados, reubicados o quienes han sufrido daños directos en sus medios de sustento y bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales.³³

Los afectados indirectamente, son personas quienes han sufrido consecuencias (distintas a los efectos directos) a través del tiempo, debido a la interrupción o cambios con consecuencias psicológicas, sociales y de salud, en la economía, infraestructura indispensable, servicios básicos, comercio y trabajo.³⁴

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno,

³² COLOMBIA. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo – SNGRD. [En línea]. Disponible en: <http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20761/Terminologia-GRD-2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>. Bogotá D.C. 2017. 48 p. [Citado el 27 de Septiembre de 2017].

³³ *Ibidem*, Pág. 30.

³⁴ *Ibidem*, Pág. 30.

con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.³⁵

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.³⁶

Análisis de consecuencias: Estimación de las consecuencias de eventos usando modelos matemáticos, retorno de experiencias o resultados experimentales. Implica el cálculo de la energía transferida o masa liberada por el evento.³⁷

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y la recuperación.³⁸

Base de datos de pérdidas por desastres y emergencias: Conjunto de registros sistemáticamente recolectados sobre la ocurrencia de emergencias y desastres, pérdidas e impactos.³⁹

³⁵ *Ibidem*, Pág. 30.

³⁶ *Ibidem*, Pág. 30.

³⁷ *Ibidem*, Pág. 30.

³⁸ *Ibidem*, Pág. 30.

³⁹ *Ibidem*, Pág. 30.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.⁴⁰

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.⁴¹

Capacidad de adaptación: Capacidad de un sistema y de sus partes de anticipar, absorber, acomodar o recuperarse de los efectos de un disturbio de una forma oportuna y eficiente. Esto incluye la capacidad para preservar, restaurar y mejorar sus funciones y estructuras básicas.⁴²

Caracterización de escenarios de riesgo: Es el proceso que busca conocer de manera general, las condiciones de riesgo de un territorio, enfatizando en sus causas y actores e identificando los principales factores influyentes, los daños y

⁴⁰ Ibídem, Pág. 30.

⁴¹ Ibídem, Pág. 30.

⁴² Ibídem, Pág. 30.

pérdidas que pueden presentarse, y todas las medidas posibles que podrían aplicarse para su manejo.⁴³

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Comunicación del riesgo: Es el proceso constante y transversal que se realiza para proveer, compartir y obtener información y comprometer tanto a la comunidad, las instituciones y el sector privado en la gestión del riesgo de desastres.⁴⁴

Comunidad: Grupo de personas que se localiza en un espacio determinado y establecen vínculos espontáneos de solidaridad construidos en el tiempo. Esta interacción hace posible que se generen elementos de identidad que favorecen la cohesión y el auto reconocimiento del grupo.⁴⁵

Los intereses de la comunidad se sobreponen a los intereses particulares para el logro de objetivos comunes. Por su parte, una comunidad vulnerable es aquella que, ante un evento extremo, puede recibir mayor afectación, debido a factores como la localización y a la incapacidad para implementar acciones de prevención y adaptación orientadas a la recuperación de sus medios de subsistencia en el corto plazo.⁴⁶

Concientización/sensibilización pública: El grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres, los factores que conducen a éstos y las acciones que pueden

⁴³ *Ibidem*, Pág. 30.

⁴⁴ *Ibidem*, Pág. 30.

⁴⁵ *Ibidem*, Pág. 30.

⁴⁶ *Ibidem*, Pág. 30.

tomarse individual y colectivamente para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.⁴⁷

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.⁴⁸

Consecuencia: Resultado de un evento que afecta a uno o más objetivos.⁴⁹

Construcción social del riesgo: Se refiere a los procesos a través de los cuales la sociedad y los distintos agentes sociales contribuyen a la creación de contextos y entornos de riesgo. Esto ocurre o por la transformación de eventos naturales en amenazas debido a la inadecuada ubicación de edificaciones e infraestructuras, producción y satisfactores de la vida etc.; por la transformación de recursos naturales en amenazas a través de procesos de degradación ambiental; o por la creación y consolidación de condiciones diversas de vulnerabilidad.⁵⁰

Control de riesgos: Prevención de accidentes mediante el uso de técnicas y tecnologías apropiadas para desarrollar la identificación y eliminación de peligros de una instalación antes de la ocurrencia de un evento.⁵¹

Desarrollo sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades de la presente generación, promueve el desarrollo económico, la equidad social, la modificación

⁴⁷ *Ibíd*em, Pág. 30.

⁴⁸ *Ibíd*em, Pág. 30.

⁴⁹ *Ibíd*em, Pág. 30.

⁵⁰ *Ibíd*em, Pág. 30.

⁵¹ *Ibíd*em, Pág. 30.

constructiva de los ecosistemas y el mantenimiento de la base de los recursos naturales, sin deteriorar el medio ambiente y sin afectar el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacer sus propias necesidades.⁵²

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.⁵³

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.⁵⁴

Escenario de riesgo: Son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas.⁵⁵

Estrategia de respuesta a emergencias: Es el marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la reacción y

⁵² *Ibidem*, Pág. 30.

⁵³ *Ibidem*, Pág. 30.

⁵⁴ *Ibidem*, Pág. 30.

⁵⁵ *Ibidem*, Pág. 30.

atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.⁵⁶

Evacuación: Traslado temporal de personas y bienes a sitios seguros, antes, durante o después de la ocurrencia de un fenómeno amenazante para protegerlos.⁵⁷

Evaluación de riesgos: Proceso de comparación de los resultados de análisis de riesgos con criterios de riesgo para determinar si el riesgo y/o su magnitud es aceptable, el cual ayuda a la decisión sobre las medidas de reducción del riesgo a implementar.⁵⁸

Evento: Es un fenómeno - natural, socio-natural o tecnológico - que actúa como el detonante de los efectos adversos sobre las vidas humanas, la salud y/o la infraestructura económica y social y ambiental de un territorio.⁵⁹

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.⁶⁰

Frecuencia: Número de eventos por una unidad de tiempo definida.⁶¹

GR: Gestión del Riesgo.

⁵⁶ *Ibidem*, Pág. 30.

⁵⁷ *Ibidem*, Pág. 30.

⁵⁸ *Ibidem*, Pág. 30.

⁵⁹ *Ibidem*, Pág. 30.

⁶⁰ *Ibidem*, Pág. 30.

⁶¹ *Ibidem*, Pág. 30.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.⁶²

GRD: Gestión del Riesgo de Desastres.

Gobernanza del riesgo de desastres: Sistema de instituciones, mecanismos, políticas y marcos legales y otros mecanismos diseñados para guiar, coordinar y supervisar la gestión del riesgo de desastres y áreas relacionadas con políticas públicas y privadas.⁶³

Grado de exposición: Estado o valor que puede tener la población, las propiedades, los sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existen amenazas, y por consiguiente, están expuestos a experimentar pérdidas potenciales.⁶⁴

Instalaciones vitales: Las estructuras físicas, instalaciones técnicas y sistemas principales que son social, económica u operativamente esenciales para el funcionamiento de una sociedad o comunidad, tanto en circunstancias habituales como extremas durante una emergencia.⁶⁵

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno, con el fin de reducir la amenaza

⁶² *Ibidem*, Pág. 30.

⁶³ *Ibidem*, Pág. 30.

⁶⁴ *Ibidem*, Pág. 30.

⁶⁵ *Ibidem*, Pág. 30.

que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto para reducir su vulnerabilidad.⁶⁶

Logística en emergencia: En situaciones de emergencia es la movilización de personal, equipos, accesorios, herramientas, suministros y ayuda humanitaria de emergencia para el trabajo del personal operativo y/o la atención de la población afectada.⁶⁷

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.⁶⁸

Medidas estructurales: Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.⁶⁹

Medidas no estructurales: Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.⁷⁰

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de

⁶⁶ *Ibidem*, Pág. 30.

⁶⁷ *Ibidem*, Pág. 30.

⁶⁸ *Ibidem*, Pág. 30.

⁶⁹ *Ibidem*, Pág. 30.

⁷⁰ *Ibidem*, Pág. 30.

reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.⁷¹

Monitoreo del riesgo: Es el proceso orientado a generar datos e información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes, la vulnerabilidad y la dinámica de las condiciones de riesgo en el territorio.⁷²

Nivel de riesgo: Magnitud de uno o varios riesgos expresada mediante la combinación de las consecuencias y la probabilidad de ocurrencia. En Colombia, el nivel de riesgo se expresa comúnmente en tres categorías: Alto, Medio y Bajo mediante tres colores Rojo, Amarillo y Verde respectivamente. Su utilidad radica en que se convierte en la base para la estimación del costo/beneficio de las medidas de intervención territorial como la intervención correctiva y prospectiva del riesgo y la protección financiera.⁷³

Ordenamiento territorial: El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.⁷⁴

⁷¹ *Ibidem*, Pág. 30.

⁷² *Ibidem*, Pág. 30.

⁷³ *Ibidem*, Pág. 30.

⁷⁴ *Ibidem*, Pág. 30.

Pérdidas económicas: Impacto económico total que se compone de pérdidas económicas directas e indirectas. La pérdida económica directa hace referencia al valor monetario de la destrucción total o parcial de bienes físicos existentes en el área afectada. La pérdida económica directa es casi equivalente a los daños físicos. Por su parte, la pérdida económica indirecta se refiere a una disminución en la valorización económica como consecuencia de una pérdida económica directa y/o impactos humanos y ambientales.⁷⁵

Plan de evacuación: Corresponde a las acciones de preparación para que la respuesta que permite que las personas que se encuentran en una edificación (vivienda, oficina, institución educativa, establecimiento comercial, entre otras.) puedan realizar una salida ordenada, rápida y segura, con el fin de proteger la vida.⁷⁶

Plan de gestión del riesgo de desastres: Es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo.⁷⁷

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos

⁷⁵ *Ibidem*, Pág. 30.

⁷⁶ *Ibidem*, Pág. 30.

⁷⁷ *Ibidem*, Pág. 30.

financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.⁷⁸

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.⁷⁹

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.⁸⁰

Probabilidad de ocurrencia: Medida de la posibilidad de que un evento ocurra. Puede ser definida, medida o determinada y se representa de forma cualitativa o cuantitativa en términos de la probabilidad o frecuencia.⁸¹

Pronóstico: Una declaración certera o un cálculo estadístico de la posible ocurrencia de un evento o condiciones futuras en una zona específica.⁸²

⁷⁸ *Ibidem*, Pág. 30.

⁷⁹ *Ibidem*, Pág. 30.

⁸⁰ *Ibidem*, Pág. 30.

⁸¹ *Ibidem*, Pág. 30.

⁸² *Ibidem*, Pág. 30.

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.⁸³

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevos riesgos en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos.⁸⁴

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.⁸⁵

Retención del riesgo: Consiste en tomar medidas para el control del riesgo y asumir las pérdidas potenciales, el riesgo se retiene cuando en forma planeada se crea un fondo, entre otras cosas, para responder ante las posibles pérdidas causadas por su ocurrencia.⁸⁶

⁸³ *Ibidem*, Pág. 30.

⁸⁴ *Ibidem*, Pág. 30.

⁸⁵ *Ibidem*, Pág. 30.

⁸⁶ *Ibidem*, Pág. 30.

Riesgo aceptable: Posibles consecuencias sociales y económicas que, implícita o explícitamente, una sociedad o un segmento de la misma asume o tolera en forma consciente por considerar innecesaria, inoportuna o imposible una intervención para su reducción dado el contexto económico, social, político, cultural y técnico existente.⁸⁷

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.⁸⁸

Riesgo extensivo: El riesgo generalizado que se relaciona con la exposición de poblaciones dispersas a condiciones reiteradas o persistentes con una intensidad baja o moderada, a menudo de naturaleza altamente localizada, lo cual puede conducir a un impacto acumulativo muy debilitante de los desastres.⁸⁹

Riesgo intensivo: El riesgo asociado con la exposición de grandes concentraciones poblacionales y actividades económicas a intensos eventos relativos a las amenazas existentes, los cuales pueden conducir al surgimiento de impactos potencialmente catastróficos de desastres que incluirían una gran cantidad de muertes y la pérdida de bienes.⁹⁰

⁸⁷ *Ibidem*, Pág. 30.

⁸⁸ *Ibidem*, Pág. 30.

⁸⁹ *Ibidem*, Pág. 30.

⁹⁰ *Ibidem*, Pág. 30.

Riesgo residual: El riesgo que todavía no se ha gestionado, aun cuando existan medidas eficaces para la reducción del riesgo de desastres y para los cuales se debe mantener las capacidades de respuesta de emergencia y de recuperación.⁹¹

Riesgo tecnológico: Daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos mayores generados por el uso y acceso a la tecnología, originados en sucesos antrópicos, naturales, socio-naturales y propios de la operación.⁹²

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.⁹³

Servicios de emergencia: El conjunto de agencias especializadas con la responsabilidad y los objetivos específicos de proteger a la población y los bienes en situaciones de emergencia.⁹⁴

Transferencia del riesgo: El proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra mediante el cual una familia, comunidad, empresa o autoridad estatal obtendrá recursos de la otra parte después que se produzca un desastre, a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte.⁹⁵

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos

⁹¹ *Ibidem*, Pág. 30.

⁹² *Ibidem*, Pág. 30.

⁹³ *Ibidem*, Pág. 30.

⁹⁴ *Ibidem*, Pág. 30.

⁹⁵ *Ibidem*, Pág. 30.

en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.⁹⁶

4.4 MARCO LEGAL

4.4.1 Decreto 93 – 13 de enero de 1998.

El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, que se expide por medio del presente Decreto, tiene como objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.⁹⁷

4.4.2 CONPES 3146 – 20 de diciembre de 2001.

Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD) en el corto y mediano plazo, y las acciones prioritarias para su desarrollo en un horizonte de tres años.⁹⁸

4.4.3 Decreto 3888 – 10 de octubre de 2007.

El objetivo del Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional

⁹⁶ Ibídem, Pág. 30.

⁹⁷ COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 93 (13, Enero, 1998). Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 43.217.

⁹⁸ Ibídem Pág. 22.

para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el medio ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.⁹⁹

4.4.4 Decreto 4147 - 3 de noviembre 2011.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD.¹⁰⁰

4.4.5 Ley 1523 - 24 de abril del 2012.

La gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres.¹⁰¹

4.4.6 Decreto Municipal 231 – 07 de septiembre de 2012.

Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento

⁹⁹ COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 3888 (10, Octubre, 2007). Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 46.777.

¹⁰⁰ COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 4147 (03, Noviembre, 2011). Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 48.242.

¹⁰¹ *Ibíd*em, Pág. 22.

del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en el Municipio de Facatativá.¹⁰²

4.4.7 Decreto 1974 - 11 de septiembre de 2013.

El presente Decreto tiene por objeto establecer el procedimiento para la expedición y actualización del plan nacional de gestión del riesgo, el cual será de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades que integran el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, con el propósito de precisar en detalle las instancias que se deben considerar en la formulación, aprobación, adopción, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.¹⁰³

4.4.8 Decreto 2672 - 20 de noviembre del 2013.

Modificaciones pertinentes a la estructura y funciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo.¹⁰⁴

4.4.9 Ley 1801 – 29 de julio de 2016.

Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.¹⁰⁵

¹⁰² *Ibíd*em, Pág. 13.

¹⁰³ *Ibíd*em, Pág. 25.

¹⁰⁴ COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 2672 (20, Noviembre, 2013). Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 48.980.

¹⁰⁵ *Ibíd*em, Pág. 12.

5. DESARROLLO DE LA PASANTÍA

A continuación se presenta el desarrollo de los objetivos específicos del presente informe de pasantía, por medio de la distinción de cada numeral en un capítulo individual que incluye una breve introducción, participantes, actividades realizadas y aportes del pasante a la Secretaría de Gobierno, bajo el siguiente esquema:

Tabla 01. Esquema de pasantía.

OBJETIVO GENERAL					
Prestar apoyo al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Facatativá.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS / CAPÍTULOS	1	<i>Averiguar la contextualización de la Gestión del Riesgo de Desastres y sus procedimientos, a partir de una revisión legal y documental de la información que reposa en la Secretaría de Gobierno Municipal de Facatativá.</i>	1	Revisar y analizar los documentos archivados en el área de Gestión del Riesgo entre los años 2014 a 2016.	
			2	Investigar la normatividad legal vigente aplicable, en especial los cambios derivados de la entrada en vigencia del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	
			3	Analizar documentos emitidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	
			4	Estudiar el Plan de Emergencias y Contingencias del Municipio de Facatativá.	
	2	<i>Respaldar la línea de reducción del riesgo, en correspondencia a amenaza y vulnerabilidad.</i>	ACTIVIDADES	1	Generar respuesta a requerimientos ciudadanos e institucionales con respecto a la competencia del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante oficios S.GOB.
				2	Apoyar Brindar asistencia para la programación y ejecución de reuniones ordinarias del CMGRD.
				3	Coordinar y supervisar actividades como jornadas de limpieza y adecuación del espacio público.
				4	Realizar inspecciones oculares para la verificación de la residencia de los beneficiarios del programa municipal de reubicación.
				5	Generar especificaciones técnicas para las cotización, contratación y compra de elementos para la atención de emergencias por organismos de socorro.
	3	<i>Participar en la coordinación del manejo de emergencias presentadas en el Municipio de Facatativá.</i>	ACTIVIDADES	1	Coordinar actividades en respuesta a emergencias.
				2	Apoyar Brindar asistencia para la programación y ejecución de reuniones extraordinarias del CMGRD.
				3	Apoyar el procedimiento de entrega de ayudas humanitarias a ser entregadas a la comunidad a razón de un evento considerado como desastre.
	Proyección de documentos (Oficios, informes, actas, formatos, especificaciones técnicas).				

Fuente: Elaboración propia.

5.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SUS PROCEDIMIENTOS, A PARTIR DE UNA REVISIÓN LEGAL Y DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con un amplio campo de acción según las funciones de la misma lo requieren, así mismo y en razón de la naturaleza de su deber social está sujeta a una rica base legal que limita su labor, al igual que la enviste de las competencias necesarias para ejercer autoridad según la pertinencia de su intervención, por lo cual, bajo la premisa de prestar un apoyo profesional a esta área es imperativo tener una base conceptual mínima que otorgue capacidad para generar un aporte significativo.

En interés de satisfacer tal fin es que se partió al desarrollo las siguientes actividades, que incluyen el acceso a distintas fuentes que contienen información acerca de la gestión del riesgo, tanto documentación de rigor municipal como de aplicación nacional, su apropiación y análisis como fase inicial del proceso de desarrollo de la pasantía.

5.1.1 Participantes

Dentro de las actividades descritas en el presente capítulo se presentó la intervención de las siguientes personas:

Maribel Martínez Ballén

Nivel educativo: Profesional, Arquitecto – Universidad La Gran Colombia

Cargo: Profesional Universitario código 219.

Función / propósito principal: Diseñar y presentar políticas y estrategias que permitan desarrollar planes, programas y acciones relacionados con la Gestión del

Riesgo, en la atención, prevención, mitigación de emergencias y desastres en el Municipio.¹⁰⁶

Diego Ángel Ramírez Cuervo

Nivel educativo: Estudiante universitario, Administración de Empresas – Universidad De Cundinamarca.

Pasante.

5.1.2 Descripción de las actividades

En busca de asimilar el panorama completo de la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, con la intención de procesar el mismo a través de las teorías, métodos, herramientas, conceptos, entre otros elementos de la Administración de empresas, bajo orientación del jefe encargado, se analizó inicialmente el marco legal nacional con aplicación directa en la misma área, haciendo énfasis en la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, “por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”.¹⁰⁷

En la que, a grandes rasgos, se determina el enfoque social de la mencionada política, junto con la conservación de su jurisdicción en el Presidente de la República, pero que igualmente en los asuntos concernientes se dará manejo por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual cuenta con autonomía para el mejoramiento continuo del accionar de toda la estructura de la GR a través de las Gobernaciones y Alcaldías Municipales.¹⁰⁸

¹⁰⁶ FACATATIVÁ. ALCALDÍA MUNICIPAL. Decreto 401 (03, Diciembre, 2015). Por el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los diferentes empleos y niveles jerárquicos de las Plantas de Empleos de la Administración Municipal y se dictan otras disposiciones. P 169-171.

¹⁰⁷ Ibídem, Pág. 22.

¹⁰⁸ Ibídem, Pág. 22.

Adicionalmente, como factor de gran importancia, se especifican las funciones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres como parte del proceso misional de Gobierno, movilidad y convivencia (véase Figura 02 Mapa de operación por procesos Alcaldía Municipal de Facatativá) las cuales se presentan en la Figura 03 Mapa de procesos GR.

Seguidamente apropro el Decreto Municipal 231 del 07 de septiembre de 2012, “por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en el Municipio de Facatativá”¹⁰⁹, siendo este parte de la estructura establecida en la Ley 1523 de 2012, indicando las entidades o instituciones que harán parte del consejo, por lo que se les adjudican una serie de responsabilidades de obligatorio cumplimiento.¹¹⁰

¹⁰⁹ *Ibíd*em, Pág. 13.

¹¹⁰ *Ibíd*em, Pág. 22.

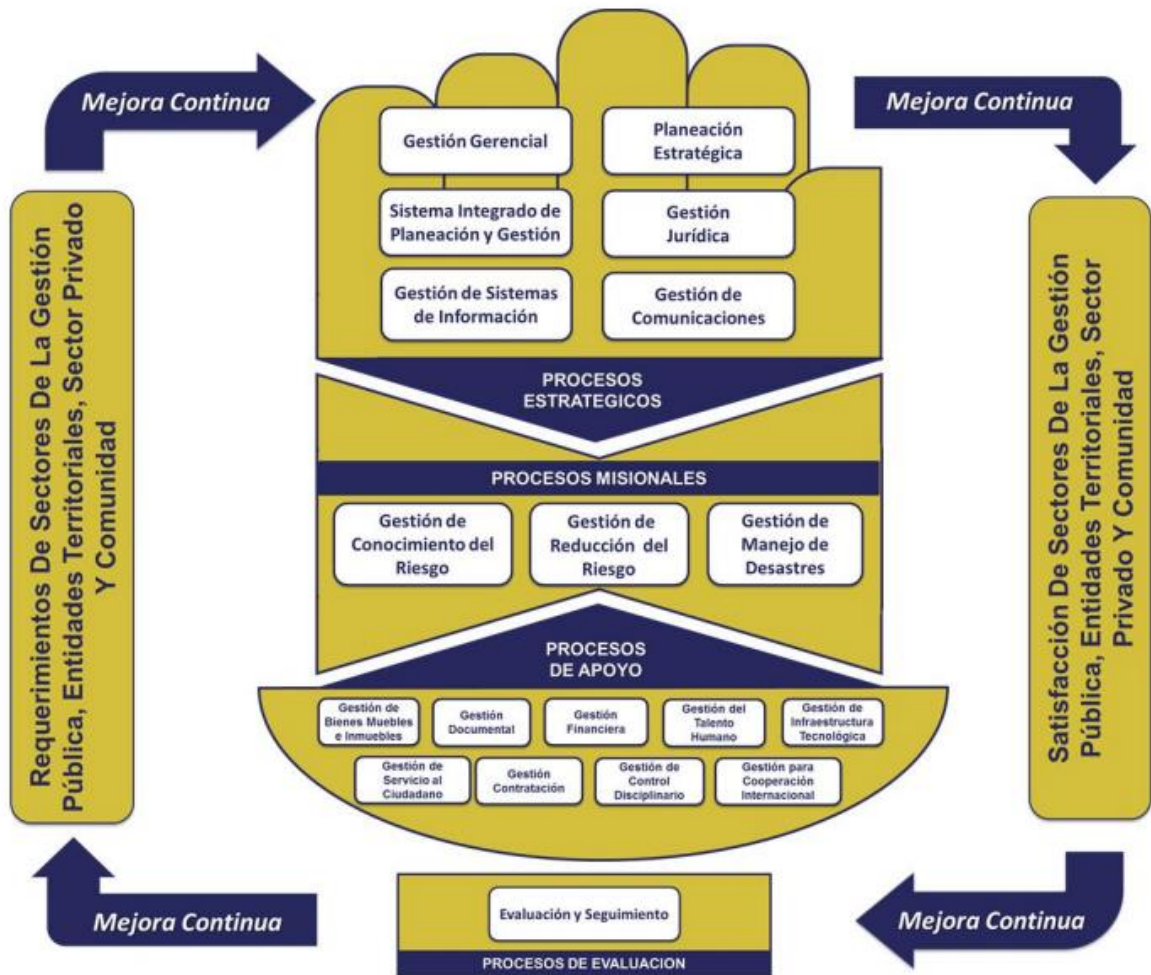
Figura 02. Mapa de operación por procesos – Alcaldía de Facatativá.



Fuente: Alcaldía de Facatativá, Sistema de Atención al Ciudadano – SAC.¹¹¹

¹¹¹ FACATATIVÁ, ALCALDÍA MUNICIPAL. Mapa de operación por procesos. [En línea]. Disponible en: https://www.dropbox.com/sh/cm2sd8b2dlea39o/AABsG4wmOURHVn2O5j_-2iQGa/CALIDAD%20Y%20MECI/MANUAL%20DE%20OPERACIONES?dl=0&lst=&preview=MAPA+DE+OPERACI%C3%93N+POR+PROCESOS.pdf. [Citado el 27 de Septiembre de 2017].

Figura 03. Mapa de procesos Gestión del Riesgo.



Fuente: Sitio web Unidad Nacional Gestión del Riesgo de Desastres – Colombia.¹¹²

¹¹² COLOMBIA. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Manual específico de funciones y competencias laborales. Mapa de procesos. [En línea]. Disponible en: http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/manual_funciones_ungrd.pdf. Bogotá D.C. 2015. p 16. [Citado el 27 de Septiembre de 2017].

En el Municipio de Facatativá el CMGRD está conformado por:

Alcalde Municipal como conductor del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Secretario de Gobierno como coordinador.

Secretario de Obras Públicas.

Secretario de Urbanismo.

Secretario de Salud.

Secretario de Planeación.

Un delegado de la Corporación Autónoma Regional CAR.

Un representante de las entidades de socorro (Defensa civil, bomberos y cruz roja).

Un delegado del comando de Policía.

Un delegado del Batallón de Comunicaciones.

Un delegado de Carabineros.

Personero Municipal.

Un delegado del centro Zonal del ICBF (En casos donde se vea afectada la población infantil).

Un representante de ASGREM.

Un representante de las entidades prestadoras de servicio público:

Empresa de Aguas de Facatativá.

Empresa de energía de Cundinamarca.

Gas Natural.

Servigenerales.

Trash Global.

Triple AAA del Barrio Cartagena.¹¹³

Estas entidades están siempre atentas al apoyo relacionado con asesoría en la ejecución de la respuesta a situaciones de desastres, calamidad pública y emergencias con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura física y productiva, la restitución de los servicios esenciales, al igual que asesoran la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, finalmente coordinan todas las

¹¹³ Ibídem, Pág. 13.

actividades que sean necesarias para la prevención y atención ante cualquier emergencia, ya sea de carácter natural o antrópico.

Simultáneamente se evaluaron los cambios en la normatividad aplicable, según lo contemplado en la Ley 1801 de 2016, iniciando su aplicación el 01 de enero de la presente anualidad, la cual procede a derogar las concepciones contrarias procedentes de la legislación previa, como los son principalmente en las condiciones para la realización de eventos que, según su Capítulo IV se consideren como actividades que involucren aglomeraciones de público complejas, dictamen que se dará a raíz de los conceptos entregados por organismos como el Cuerpo de Bomberos y la Policía Nacional.¹¹⁴

Igualmente se restringe la realización de espectáculos pirotécnicos en su Capítulo III, ya que se considera a los materiales usados en los mismos como insumo de comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas, también se da una ampliación a la protección de los recursos hídricos, fauna, flora y aire en su Capítulo II, siendo los anteriores de especial interés para la ejecución de las labores del CMGRD.¹¹⁵

Durante el estudio legal del área de GR se mantuvo un constante acceso a la terminología consagrada en el sitio web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, como entidad encargada de todo el sistema nacional, además se aprovechó la demás información que en dicho portal se incluye como recurso de aprendizaje autodidacta.¹¹⁶

Dentro de la documentación alojada en la nube por parte de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana Municipal de Facatativá se identificó la

¹¹⁴ *Ibíd*em, Pág. 12.

¹¹⁵ *Ibíd*em, Pág. 12.

¹¹⁶ *Ibíd*em, Pág. 24.

caracterización del procedimiento de Gestión del Riesgo de Desastres, en el cual se especifica la adaptación de las políticas nacionales al esquema de manejo del riesgo en el municipio, partiendo de la ejecución de reuniones del CMGRD, tanto ordinarias como extraordinarias, analizando principalmente los diagramas de flujo que describen la realización de dichas sesiones de forma efectiva ante los requerimientos a evaluar.¹¹⁷

Posteriormente se realizó lectura del Plan de Emergencias y Contingencias del Municipio de Facatativá como elemento indispensable, especialmente para la acción en distintas situaciones que generan problemáticas en el territorio municipal, a raíz de su alta probabilidad de ocurrencia de eventos considerados como desastres, junto con los demás escenarios posibles que puedan afectar gravemente a la comunidad, partiendo principalmente de las características de las zonas de alto riesgo y los asentamientos ilegales en las mismas.¹¹⁸

Finalmente dentro de esta fase se revisó el archivo del área de GR correspondiente al periodo de enero de 2014 a febrero de 2017, con el fin de consolidar la información legal apropiada y aplicada en situaciones reales bajo las limitantes de cada caso, completando así el panorama de la Gestión del Riesgo en el Municipio de Facatativá en los últimos años, proceso que se efectuó como base para el desarrollo de un apoyo óptimo dentro de las actividades incluidas en los siguientes capítulos.

¹¹⁷ FACATATIVÁ, ALCALDÍA MUNICIPAL. Caracterización procedimiento de Gestión del Riesgo de Desastres. [En línea]. Disponible en: <https://www.dropbox.com/sh/cm2sd8b2dlea39o/AAA5Y7CjeE2USmyxcEUWtR72a/CALIDAD%20Y%20MECI/PROCESOS%20Y%20PROCEDIMIENTOS/6.%20GOBIERNO%2C%20MOVILIDAD%20Y%20CONVIVENCIA/GOBIERNO?dl=0&lst=&preview=GMC-PR-169+V8+GESTION+DEL+RIESGO+Y+DESASTRES.doc>. 9 p. [Citado el 27 de Septiembre de 2017].

¹¹⁸ FACATATIVÁ. ALCALDÍA MUNICIPAL. Plan de Emergencias y Contingencias. 83 p.

Específicamente en el Municipio de Facatativá la misma de Unidad de Gestión del Riesgo se encarga del manejo del programa de reubicados, por medio del cual a determinados residentes se les otorga de forma mensual un monto como recurso para el pago de un arriendo del titular y su familia, lo cual se genera como efecto de la comprobación de la ubicación de residencia en vivienda propia de la familia en una zona de alto riesgo bajo desconocimiento de la misma condición de riesgo al momento de la compra, sea por su no identificación municipal al instante del intercambio o por la no especificación de dicha circunstancia en los documentos de identificación del predio emitidos por la Secretaría de Urbanismo Municipal o la Oficina de Servicio Públicos, de igual forma para la época en que se haya efectuado la transacción.

5.1.3 Aportes profesionales del pasante a la organización

En el transcurso de esta fase se generaron dos aportes principales de realización continua:

Apoyo en la determinación del recurso, elemento o figura legal aplicable en distintos casos, al igual que la aclaración de controversias dentro de los mismos, principalmente en la determinación de responsabilidades especiales según la competencia de las entidades que hacen parte del CMGRD. (Ver Anexo A).

La Secretaría de Planeación Municipal de Facatativá emitió a mediados del mes de febrero de 2017 una solicitud a las demás Secretarías de la Administración Municipal requiriendo un reordenamiento del archivo de cada área en torno a una mejora en el sistema de Gestión de Calidad, esto producto de una auditoría realizada por la compañía Bureau Veritas S.A. Es por efecto de dicha solicitud que el pasante, con asesoría del jefe encargado, reorganizó el archivo del área de GR

a partir del mes de enero de 2014 al mes de febrero de 2017, continuando a inicios del mes de septiembre de 2017.

El archivo se dividió en dos categorías, la primera en requerimientos, tanto particulares como institucionales, los cuales no se trataron en reunión del CMGRD, puesto que el contenido de los mismos no implicaba tal necesidad, siendo estos en su mayoría informativos o de procesos estándar.

La segunda categoría contenía las actas de reunión del CMGRD junto con los oficios de los temas tratados como evidencias de lo determinado en cada sesión. Adicionalmente en el periodo de ejecución de la pasantía el estudiante se encargó de la proyección de las actas ordinarias y extraordinarias del CMGRD. (Ver Anexo A).

5.2 RESPALDO A LA LÍNEA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO, EN CORRESPONDENCIA A AMENAZA Y VULNERABILIDAD

En cumplimiento del fin esencial de la reducción del riesgo se cuenta con una serie de actividades que propician el avance dentro del mismo, tales acciones entrelazan los intereses de distintos actores, como lo son la comunidad, entidades estatales, empresas privadas vinculadas al CMGRD, sea de forma permanente o bajo desarrollo de una temática específica y de demás instancias que por su naturaleza tienen constante interacción obligatoria con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

En este capítulo se presenta una breve descripción de las actividades realizadas en el transcurso de la pasantía y que son tendientes a la reducción del riesgo a través de distintas medidas, incluyendo el modo de operación y convocatoria de las reuniones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, junto con lo realizado en ejecución de apoyo al desarrollo del programa municipal de reubicados por residencia en zona de alto riesgo.

5.2.1 Participantes

Dentro de las actividades descritas en el presente capítulo se presentó la intervención de las siguientes personas:

Diego Alberto Zuleta García

Nivel educativo: Profesional, Abogado – Universidad Santo Tomas.

Cargo: Secretario de Despacho código 020

Función / propósito principal: Dirigir y coordinar la ejecución de políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la gobernabilidad, la política, la democracia, los derechos constitucionales, el orden público, la seguridad, la

organización y participación comunitaria, la convivencia pacífica y la gestión del riesgo, de conformidad con Constitución y la ley.¹¹⁹

Maribel Martínez Ballén

Nivel educativo: Profesional, Arquitecto – Universidad La Gran Colombia

Cargo: Profesional Universitario código 219.

Función / propósito principal: Diseñar y presentar políticas y estrategias que permitan desarrollar planes, programas y acciones relacionados con la Gestión del Riesgo, en la atención, prevención, mitigación de emergencias y desastres en el Municipio.¹²⁰

Diego Ángel Ramírez Cuervo

Nivel educativo: Estudiante universitario, Administración de Empresas – Universidad De Cundinamarca.

Pasante.

5.2.2 Descripción de las actividades

En primera medida dentro de las actividades que se desarrollaron en la fase de reducción del riesgo se encuentra la generación de respuestas a requerimientos ciudadanos e institucionales con respecto a la competencia de la Gestión del Riesgo

¹¹⁹ FACATATIVÁ. ALCALDÍA MUNICIPAL. Decreto 401 (03, Diciembre, 2015). Por el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los diferentes empleos y niveles jerárquicos de las Plantas de Empleos de la Administración Municipal y se dictan otras disposiciones. P 158-161.

¹²⁰ FACATATIVÁ. ALCALDÍA MUNICIPAL. Decreto 401 (03, Diciembre, 2015). Por el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los diferentes empleos y niveles jerárquicos de las Plantas de Empleos de la Administración Municipal y se dictan otras disposiciones. P 169-171.

de Desastres, mediante oficios S.GOB. La ruta asignada para el manejo de una solicitud es la siguiente:

Tabla 02. Rutas solicitudes y PQR's.

SOLICITUDES Y PQR's		
	CIUDADANAS	INSTITUCIONALES
1	Recibidas en medio físico, directamente del solicitante o por re direccionamiento de otro despacho.	Recibidas a través del SAC - Sistema de Atención al Ciudadano.
2	Se asigna número de radicado.	A través del SAC se asigna directamente al funcionario adecuado.
3	Se entrega al Secretario de Gobierno.	De ser necesario el funcionario informa y solicita consejo del Secretario de Gobierno.
4	Asigna el requerimiento al funcionario pertinente y de ser necesario emite su apreciación o sugerencia respecto al caso.	Se hace el manejo temático necesario.
5	Se entrega al funcionario asignado.	Se emite respuesta a la oficina solicitante.
6	Se hace el manejo temático necesario.	Se finaliza el proceso en el SAC.
7	Se emite respuesta a los interesados.	
8	Se archivan los documentos.	

Fuente: Elaboración propia.

De manera adicional dentro de la Tabla 02: Rutas solicitudes y PQR's, en el punto cuatro (04) de la ruta de requerimientos ciudadanos y tres (03) de solicitudes institucionales se determina si la respuesta es proyectada por el Profesional

Universitario del área de Gestión del Riesgo, o en su defecto por la persona que le esté prestando apoyo, sin necesidad de la intervención u opinión de otras entidades o instancias, o si por el contrario se requiere que el tema sea tratado en reunión del CMGRD.

Generalmente se hace recepción de solicitudes de características informativas, sobre las cuales, por efecto del respaldo proveniente del proceso de pasantía se generó respuestas proyectando oficios S.GOB. y dejándolos a disposición del Profesional Universitario para su revisión, sujetos a modificaciones de ser necesario, para su posterior emisión al solicitante con firma del Secretario de Gobierno Municipal como encargado del despacho.

Los requerimientos que al ser analizados exponen la necesidad de ser tratados en reunión del CMGRD pueden ser socializados ante los miembros a través de sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, lo cual se determina por parte del Secretario de Gobierno, quien hace igualmente las veces de Coordinador del área de Gestión del Riesgo ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con apoyo del Profesional Universitario de la misma área. Los criterios para definir el tipo de sesión extraordinaria son:

Solicitud de apoyo a un evento con una fecha estimada de realización muy próxima y que incluye una aglomeración que los miembros de los organismos de socorro consideren de alto riesgo.


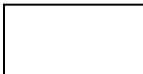

Alta probabilidad de ocurrencia de un evento o suceso de grave afección sobre la comunidad, o recepción de información que evidencia que este ya tuvo lugar y sus consecuencias son latentes.

El procedimiento a seguir en caso de una reunión ordinaria del CMGRD es el siguiente:

Tabla 03. Procedimiento convocatoria sesión ordinaria CMGRD.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TIEMPO	RESPONSABLE	REGISTRO
INICIO	1. Inicio			
	2. Programación de reuniones ordinarias o extraordinarias	1 día	Coordinador Gestión del Riesgo – Secretario de Gobierno	Cronograma
	3. Elaboración y envío de citaciones.	1 día	Profesional Universitario	Oficios de citación
	4. Definición de planes de acción preventivos y/o correctivos dependiendo de los análisis arrojados de la reunión	1 día	Secretaria de Gobierno / Profesional Universitario / Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	Consignado en el acta de la reunión
	5. Seguimiento al cumplimiento de las acciones ya sean correctivas y/o preventivas.	1 día	Profesional Universitario / Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	Acta de visita
	6. Acompañamiento a visitas programadas.	1 día	Profesional Universitario / Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo según corresponda el tema.	Acta de visita

Tabla 03. (Continuación).

	7. Elaboración de acta.	5 días	Profesional Universitario	Acta del CMGRD
	8. Retroalimentación al comité de las acciones realizadas.	1 día	Coordinador Gestión del Riesgo – Secretario de Gobierno	Actas
	9. Fin procedimiento.			

Fuente: Alcaldía de Facatativá, Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, caracterización de procesos.¹²¹

Al determinarse el tipo de trato que debe recibir cada tema el Profesional Universitario realiza la programación de la sesión, según disponibilidad del Secretario de Gobierno, como se evidencia en el punto 02 de la Tabla 03: Procedimiento convocatoria sesión ordinaria CMGRD. En este capítulo se hace énfasis en las reuniones de tipo ordinario, ya que las sesiones extraordinarias, a razón de sus características, serán analizadas en el capítulo 03 del presente documento.

Seguidamente el pasante, como apoyo del área, dio ejecución de la convocatoria a las entidades respectivas, siendo necesario en el caso de reuniones ordinarias invitar a todos los miembros del CMGRD, junto con las demás personas u organizaciones, que según su solicitud se requiera su presencia en la socialización de las mismas, adicionalmente se realizó la proyección del orden del día de cada sesión, el cual es enviado previamente a los miembros del consejo de forma virtual,

¹²¹ Ibídem, Pág. 57.

lo cual comprende el punto 03 del procedimiento de realización de una reunión ordinaria del CMGRD.

En el transcurso del desarrollo de la sesión ordinaria, por parte del pasante, se prestó asistencia en acciones como la socialización de informacional adicional pertinente en algunos casos, comúnmente por el manejo histórico de los mismos, u otras como la generación de documentos audiovisuales como evidencia de la presencia de los asistentes a la reunión.

Posteriormente, como responsabilidad adicional, el pasante se encargó de la proyección de las actas de reunión según los formatos y lineamientos de calidad, incluyendo las firmas de los asistentes y el registro fotográfico. Bajo lo que se determina para cada caso por decisión de los miembros del CMGRD se brindó apoyo en las siguientes actividades de respuesta o seguimiento:

Proyección de respuestas a los solicitantes y demás interesados, en casos que el Profesional Universitario determino viable la delegación de estos. (Ver Anexo A).

Proyección de oficios de asignación de responsabilidades o compromisos a las distintas oficinas de la Alcaldía Municipal. (Ver Anexo A).

Coordinación (y en algunos casos supervisión) de los apoyos asignados para distintos eventos o actividades (conciertos, desfiles, celebraciones organizadas por la Administración Municipal, jornadas de limpieza de fuentes hídricas, recolección de residuos sólidos, entre otras), como lo son comúnmente Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Ejercito Nacional, Policía Nacional, Policía de Tránsito, Policía Cívica y Secretaría de Obras Públicas. (Ver Anexo A).

Acompañamiento en visitas de verificación de distintas situaciones, por ejemplo solicitudes en las que se estipula el requerimiento de apoyo por falla en estructuras, las cuales pueden llegar al punto de amenaza de ruina. (Ver Anexo A).

Entrega de elementos de protección personal (guantes y tapabocas) y registro de los participantes de jornadas de limpieza, junto con la proyección del informe de estas actividades. (Ver Anexo A).

En el Municipio de Facatativá, en beneficio de su comunidad, la Administración Municipal lleva ejecutando el programa de reubicación, el cual en su primera etapa planteaba asignar una vivienda de interés social a las personas que habitaran con su familia en zonas de alto riesgo, lo cual debía estar sustentado y certificado por la Secretaría de Urbanismo Municipal como entidad competente, demostrando de forma adicional que tal construcción o adquisición fue previa a la declaratoria de alto riesgo, esto con el fin de impedir que se diera acceso al programa a personas que de esta forma lo habían planeado.

Actualmente este programa beneficia a un pequeño número de familias otorgándoles una suma mensual determinada de forma privada según cada caso, con destinación de pago de canon de arrendamiento en una zona segura del municipio. Todo este proceso requiere un control mensual de verificación de la necesidad y buen uso de los recursos por parte de los beneficiarios, es por esto que a mediados de cada mes se realiza una visita de inspección ocular a la vivienda en la que se tiene registrada la residencia de cada familia reubicada, siendo este el punto en que se prestó apoyo en el acompañamiento y manejo de los formatos de verificación para generar la cuenta de cobro a favor de la cabeza del hogar.

De otro lado, la Administración Municipal, por medio de la Secretaría de Gobierno Municipal, se encarga de la entrega de elementos para la atención a solicitudes de

apoyo y situaciones de emergencia a los Organismos de Socorro (Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil), ya que estos son de carácter voluntario, además no generan recursos económicos para sí mismas, por lo cual su sostenimiento es responsabilidad de los entes estatales territoriales.

En el marco de este aspecto a través de la oficina de Gestión del Riesgo, por proyección del apoyo del pasante asignado, con supervisión del Profesional Universitario como jefe encargado, se generó una serie de documentos informativos que contenían los lineamientos o especificaciones técnicas para la cotización, contratación y compra de uniformes para la Defensa Civil, Carpas para la prestación del servicio y termos para la entrega de bebidas calientes a las personas afectadas en situaciones consideradas desastres. La elaboración de los mencionados documentos se logró a partir de la centralización de la información recibida de los distintos Organismos de Socorro y la búsqueda de asesoramiento especial en algunas ocasiones de parte del Profesional Universitario de Gestión del Riesgo.

5.2.3 Aportes profesionales del pasante a la organización

En el transcurso de esta fase se generaron los siguientes aportes al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo Municipal de Facatativá:

Apoyo en la proyección de documentos como oficios S.GOB., actas y orden del día de reuniones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, informes de inspecciones oculares e informes de realización de jornadas de aseo de fuentes hídricas y puntos críticos. (Ver Anexo A).

Según fue solicitado se estructuró una base de datos denominada “Directorio de Gestión del Riesgo de Desastres”, el cual contenía los datos de contacto de los miembros del CMGRD, junto con los invitados habituales por realización constante

de eventos, como los son específicamente las Instituciones Educativas. (Ver Anexo A).

Asesoramiento en la aplicación de normatividad vigente, en los casos en los que se requirió apoyo en dicha consulta. (Ver Anexo A).

Construcción del actual formato de visita o inspección ocular que se implementa en la oficina de Gestión del Riesgo. (Ver Anexo A y Anexo D).

Construcción del formato de “Orden del día” en apoyo al desarrollo de las sesiones del CMGRD. (Ver Anexo A y Anexo E).

5.3 PARTICIPACIÓN EN LA COORDINACIÓN DEL MANEJO DE EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

En la ocurrencia de una de una emergencia, definida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como una “situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general”, se requiere que la respuesta que allí se menciona sea efectuada para el caso del Municipio de Facatativá por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Secretaría de Gobierno.¹²²

Dada la naturaleza de creación del CMGRD por el Decreto Municipal 231 de 07 de septiembre de 2012, el cual especifica que este ente es sumamente coordinador de las actividades realizadas tanto para la reducción del riesgo como para la atención a emergencias, lo que nos lleva al presente capítulo, en el cual se determina el apoyo que se prestó en pro y desarrollo de las actividades orientadas a la coordinación de la Administración Municipal con los distintos Organismos de Socorro para la atención a situaciones de emergencia.¹²³

5.3.1 Participantes

Dentro de las actividades descritas en el presente capítulo se presentó la intervención de las siguientes personas:

Maribel Martínez Ballén

¹²² *Ibíd*em, Pág. 30.

¹²³ *Ibíd*em, Pág. 13.

Nivel educativo: Profesional, Arquitecto – Universidad La Gran Colombia

Cargo: Profesional Universitario código 219.

Función / propósito principal: Diseñar y presentar políticas y estrategias que permitan desarrollar planes, programas y acciones relacionados con la Gestión del Riesgo, en la atención, prevención, mitigación de emergencias y desastres en el Municipio.¹²⁴

Diego Ángel Ramírez Cuervo

Nivel educativo: Estudiante universitario, Administración de Empresas – Universidad De Cundinamarca.

Pasante.

5.3.2 Descripción de las actividades

La Secretaría de Gobierno Municipal de Facatativá mantiene un canal de comunicación con los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal, quienes actúan como vigilantes de la seguridad de sus respectivas zonas en favor de su compromiso social, tal comunicación se da por medio de una red especial de equipos móviles contratada con la empresa Avantel, siendo de esta la forma en que se recibe comúnmente de forma rápida y precisa la información de las situaciones en que se presenta una emergencia dentro del municipio.

En primera instancia, bajo instrucción de la Administración Municipal, la alerta de la comunidad es dada a los Organismos de Socorro, quienes hacen parte de la red de comunicación mencionada, posteriormente el organismo que hace recepción se dirige a la zona de la emergencia, simultáneamente este informa al Profesional

¹²⁴ Ibídem, Pág. 61.

Universitario del área de Gestión del Riesgo por medio de la aplicación de mensajería instantánea denominada “WhatsApp”, quien bajo sus consideraciones y experiencia determina si se requiere un mayor apoyo en la atención a la presente emergencia, teniendo en cuenta por supuesto la opinión del personal voluntario que dio el aviso pertinente.


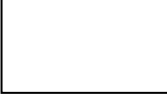



En los casos en los que se determinara necesario el apoyo de más de un Organismo de Socorro se asignaría el apoyo del pasante en la coordinación vía telefónica de las actividades de los mismos con el fin de dar una atención efectiva y que la Administración Municipal estuviera al tanto de todo el desarrollo del procedimiento. Afortunadamente, en el periodo de realización de esta pasantía no se presentaron emergencias graves dentro del Municipio, por tanto no se requirió la ejecución de esta responsabilidad inicialmente asignada.

Las solicitudes que según la ruta establecida en la Tabla 02: Ruta solicitudes y PQR's, se asignarán a ser desarrolladas en sesiones extraordinarias del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por efecto de su alta probabilidad de consecución en situaciones de alto riesgo o por su elevado nivel de aglomeración, daban inicio automático al siguiente procedimiento:

Tabla 04. Procedimiento convocatoria sesión extraordinaria CMGRD.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TIEMPO	RESPONSABLE	REGISTRO
INICIO	1. Inicio			
	2. Citación extraordinaria a reunión.	Al instante de la emergencia	Alcalde Municipal / Secretario de Gobierno como Coordinador Gestión del Riesgo	Llamadas telefónicas, grupo "WhatsApp"
	3. Análisis del riesgo natural	½ día	Alcalde Municipal / Secretaria de Gobierno / Integrantes del CMGRD	Acta del CMGRD
	4. Definición de planes o acciones correctivas.	½ día	Alcalde Municipal / Secretaria de Gobierno / Integrantes del CMGRD	Acta del CMGRD
	5. Seguimiento al cumplimiento de los planes o acciones correctivas	1 día	Secretaria de Gobierno / Integrantes del CMGRD	Registro fotográfico
	6. Declaratoria de calamidad pública (En caso de ser declarada)	Depende de la magnitud de la emergencia – En reunión de riesgo	Alcalde Municipal / Integrantes del CMGRD como apoyo	Acta de CMGRD

Tabla 04. (Continuación).

	7. Llamado a las Entidades de Orden Nacional y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo	Depende de la magnitud de la emergencia	Secretaria de Gobierno / Integrantes del CMGRD	Acta de CMGRD
	8. Censo de afectados de acuerdo a la emergencia	2 día	Secretaria de Salud y/o secretaria Desarrollo social	Formato
	9. Entrega de ayudas inmediatas	2 días	Secretaria de Gobierno / Entidades de socorro	Formato
	10. Retorno a la normalidad	1 día	Alcalde Municipal / Secretaria de Gobierno / Integrantes del CMGRD	Acta de gestión del Riesgo
	11. Fin			

Fuente: Alcaldía de Facatativá, Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, caracterización de procesos.¹²⁵

Según el procedimiento de realización de reuniones extraordinarias del CMGRD se originó apoyo del pasante inicialmente en el punto número 02, en razón a la convocatoria para la sesión, en uso de medios telefónicos, llamada en caso de invitados y aplicaciones de mensajería instantánea con los miembros del consejo, lo que en realización de cada reunión requirió igualmente la asistencia del pasante de forma similar a las sesiones ordinarias.

¹²⁵ Ibídem, Pág. 57.

Se participó en la verificación de los compromisos adquiridos en estas sesiones, como lo son la realización de reuniones o gestiones entre las partes con mayor influencia en los distintos casos, así como el envío de informes o demás documentos requeridos. En las situaciones en que se afectó al público se participó en la entrega de ayudas humanitarias de primera necesidad, recalcando que no se presentaron emergencias que afectaran a grandes cantidades de personas, pero si se generó entrega de ayudas a familias en diversas situaciones.

Dentro de esta actividad se llevó a cabo en apoyo a estas entregas, la realización del respectivo informe, junto con sus evidencias (registro fotográfico y formulario de entrega diligenciado).

5.3.3 Aportes profesionales del pasante a la organización

En el transcurso de esta fase se generaron los siguientes aportes principales a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Secretaría de Gobierno Municipal de Facatativá:

Construcción de formatos para la determinación de afectación en sucesos considerados desastres y de registro de entrega de ayudas humanitarias. (Ver Anexo A, Anexo B y Anexo C).

Apoyo general en las acciones tendientes a la preparación para la atención de emergencias, de forma que se incrementara el grado de efectividad de este proceso para con el bienestar de la comunidad.

Realización de sugerencias en torno a la actualización del Plan de Emergencias y Contingencias del Municipio de Facatativá, labor mencionada en el Capítulo 01 del presente informe de pasantía.

CONCLUSIONES

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres contiene la gran responsabilidad de dar el manejo adecuado a los recursos con que un Municipio cuenta para conocer los riesgos latentes en su territorio, reducirlos y dar adecuada atención en caso de una emergencia, por lo que la labor de esta oficina repercute directamente sobre la ciudadanía, demostrando así, bajo la perspectiva de apreciación positiva de los resultados de esta área en el Municipio de Facatativá, el empeño por el bienestar de la comunidad y la generación de espacios seguros para el desenvolvimiento de la cotidianidad de una ciudad en pleno crecimiento.

Presencia de continuas dificultades producto del extravío de documentación de periodos pasados, junto con la no claridad en la debida organización del archivo según lo estipula al área de calidad del Municipio, lo que se evidencia en la inexistencia de codificación para los documentos según se requiere sean clasificados, tal problemática se determina en la experiencia y revisión de lo estipulado en la Ley 594 del 14 de julio del año 2000.¹²⁶

Se considera que el actual Plan de Emergencias y Contingencias no responde adecuadamente a las necesidades que le corresponde cubrir, esto en vista de los radicales cambios de la legislación aplicable a la Gestión del Riesgo, junto con las variables condiciones del entorno del territorio facatativeño, planteadas en un reciente estudio sobre predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, realizado por la Secretaría de Urbanismo Municipal.

Se genera un continuo desgaste innecesario de esfuerzos por parte de servidores públicos en el re direccionamiento de requerimientos sobre los cuales no poseen

¹²⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 594 (14, Julio, 2000). Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 44.084.

competencia como resultado directo del desconocimiento de la ciudadanía de las funciones o deberes de cada instancia estatal, adicionándole que por efecto las políticas públicas cada requerimiento tiene un tiempo máximo de envío de respuestas, por lo que los recursos a invertir son aún mayores, reduciendo la disponibilidad de estos para ser empleados en PQR's sobre las cuales realmente se pudiese dar un asesoramiento adecuado, generación de una acción apropiada o entrega de algún elemento dependiendo de cada caso.

Bajo la metodología actual de convocatoria a reuniones ordinarias del CMGRD se generan altas erogaciones, que a través de la perspectiva de las TIC son evitables, o por lo menos reducibles, ya que al enviar las invitaciones impresas, se da uso de una alta cantidad de recursos, como lo son papel, tinta, envío y tiempo de entrega a su destinatario, lo que se agrava ya que no se requiere confirmación de asistencia a las sesiones.

Además tal método impide la reasignación de alguna variable como hora, fecha o lugar de las reuniones, por lo que dada una eventualidad no se podrían minimizar los efectos de la misma en sentido del cumplimiento a los requisitos estipulados en cada convocatoria, dando a largo plazo un grave nivel de desinterés en la prestación de apoyo a determinadas actividades por parte de las entidades e instituciones que son parte del consejo, todo esto aun cuando se emplea la aplicación móvil WhatsApp o en algunos casos el E-mail, pero esta primera no es tomada en cuenta como una evidencia de valor, y el correo electrónico, a pesar de ser la mejor opción para este procedimiento, no se ha tomado en cuenta lo suficiente.

En el Municipio de Facatativá, específicamente en las actividades de compra de elementos para los organismo de socorro se cuenta con el proceso estandarizado para la adquisición de los mismos, pero no para su fase de cotización, en ausencia de coordinación con los beneficiarios del uso de estos, por lo que tal responsabilidad

recae de forma equivocada sobre el Profesional Universitario encargado del área de GR con el único apoyo en las exigencias que realicen los Organismos de Socorro, sin tener en cuenta el desconocimiento necesario para la valoración adecuada de cada artículo según su calidad o características especiales de diseño.

Se generan dificultades en las situaciones de asignación de ayudas humanitarias a víctimas de desastres, esto por la inexistencia de un marco de referencia o guía para la asignación de las mismas, siendo que por la apreciación subjetiva que posea el Profesional Universitario que este en uno u otro momento encargado del área de Gestión del Riesgo se procederá a dar entrega de ayudas de forma no equitativa, dejando una abertura a posibles complicaciones legales, al igual que desgastes por la entrega de cantidades o elementos no debidos en comparación de unos con otros, para lo cual se considera no aprovechado debidamente el actual registro de desastres y ayuda entregada con que se cuenta únicamente.

El aporte profesional generado en marco del proceso de pasantía a las actividades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se centró en el desarrollo de mecanismos para el procesamiento de la información, en avance de la efectividad de los resultados buscados por dicho comité, siendo parte de estos los formatos construidos como principal recurso, al igual que la utilización de medios y herramientas digitales hacia una ruta de labor de alta velocidad.

En el transcurso del periodo de pasantía, se brindó, simultáneamente, apoyo a todas las actividades que incurrían en la búsqueda de aplicación de normatividad para distintos casos, la aplicación de conocimiento apropiado en casos similares presentados previamente, junto con el acompañamiento a toda la serie de eventos que a través del CMGRD se implementaron en los puntos críticos del Municipio de Facatativá.

RECOMENDACIONES

Solicitar al área de calidad de la Secretaría de Planeación Municipal para que esta determine un sistema de archivo para el área de Gestión del Riesgo que incluya tanto actas de reuniones del CMGRD con sus evidencias y los requerimientos adicionales y les asigne la codificación correspondiente para un manejo prolongado bajo el cumplimiento de la Ley 594 del 14 de julio del 2000.¹²⁷

Requerir a la Secretaría de Urbanismo Municipal realizar una evaluación que indique si para la actualización del Plan de Emergencias y Contingencias local se cuenta con el suficiente insumo técnico, esto ya que aun cuando se cuenta con el estudio realizado por la Secretaría de Urbanismo, el cual gira en torno a zonas del Municipio en condiciones de alto riesgo no mitigables, teniendo en cuenta que para este se requiere contar con los Análisis de vulnerabilidad respectivos según cada territorio, como lo indican el Artículo 501 de la Ley 9 de enero 24 de 1979¹²⁸, Decreto 919 de mayo 01 de 1989¹²⁹ y la Ley 1523 del 24 de abril de 2012.¹³⁰

Recomendar a la Oficina Asesora de Prensa de la Alcaldía Municipal informar al público sobre el direccionamiento adecuado de sus requerimientos, de manera que se disminuya el desgaste por la recepción de solicitudes sobre las cuales no se cuenta con competencia, además se considera necesario recomendar a la Oficina Municipal de Planeación la inclusión en los planes de mejora de los siguientes años la implantación de un sistema virtual y efectivo de atención al público, en los servicios y medida que la legislación lo permitan.

¹²⁷ *Ibíd*em, Pág. 76.

¹²⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 9 (24, Enero, 1979). Por la cual se dictan medidas sanitarias. Diario Oficial. Bogotá D.C. no 35.193.

¹²⁹ COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 919 (10, Mayo, 1989). Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C. no 38.799.

¹³⁰ *Ibíd*em, Pág. 22.

Buscar realizar el proceso de convocatoria para las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias del CMGRD a través de e-mail con la totalidad de sus miembros, esto teniendo en cuenta que el mundo actual se rige por una aceleración progresiva de toda actividad de interacción social, tal velocidad impone a toda organización la necesidad de actualizarse continuamente.

Capacitar a los funcionarios en el uso proactivo de los recursos tecnológicos con que se cuenta, pues bastaría con la instalación de un software gratuito o el uso completo de los que comúnmente se utilizan, tales como lo son las ventajas de una cuenta de correo electrónico empresarial o de Skype, por ejemplo en situaciones en las que los invitados a reuniones del consejo no consiguen desplazarse, así se produciría a un mayor grado de efectividad.

Generar una contratación temporal con un especialista en los implementos requeridos por los Organismos de Socorro, el cual brinde asesoría al Profesional Universitario del área de Gestión del Riesgo en el proceso de cotización de los mismos. Adicionalmente a esto se recomienda dar una mayor prioridad a las contrataciones relacionadas a estos organismos, teniendo en cuenta la alta ocurrencia de desastres en todo el planeta, haciendo ver que bajo la presente explosión demográfica, las actividades que giran en torno al manejo de los distintos riesgos son de vital importancia.

Buscar apoyo en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la apropiación de un sistema estandarizado de entrega de ayudas humanitarias, que contemple tanto los hechos y consecuencias como la disponibilidad de recursos del Municipio, de tal forma que se resalte la importancia de la optimización de estos elementos, aún bajo la premisa de satisfacer las necesidades surgidas a raíz de un evento considerado como desastre sobre una comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1523 (24, Abril, 2012). Por el cual se adopta la política nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 48.411.

----- . Ley 1801 (29, Julio, 2016). Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Diario Oficial. Bogotá D.C. no 49.949.

----- . Ley 594 (14, Julio, 2000). Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 44.084.

----- . Ley 9 (24, Enero, 1979). Por la cual se dictan medidas sanitarias. Diario Oficial. Bogotá D.C. no 35.193.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Algunos elementos para la gestión pública territorial. Bogotá D.C. 105 p.

----- . Estructura del Estado. [En línea]. Disponible en: <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506921/PresentacionTecnicaDJEstructuraEstado.pdf/7e129799-e833-4d99-8b4e-754eeeb55b21>. Bogotá D.C. 44 p. [Citado el 25 de Septiembre de 2017].

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3146 (20, Diciembre, 2001). Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD – En el corto y mediano plazo. Bogotá D.C. 32 p.

COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 1974 (11, Septiembre, 2013). Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 48.910.

----- . Decreto 2672 (20, Noviembre, 2013). Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 48.980.

----- . Decreto 3888 (10, Octubre, 2007). Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 46.777.

----- . Decreto 4147 (03, Noviembre, 2011). Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 48.242.

----- . Decreto 919 (10, Mayo, 1989). Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C. no 38.799.

----- . Decreto 93 (13, Enero, 1998). Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Diario Oficial. Bogotá D.C. no. 43.217.

COLOMBIA. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Historia del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres. [En línea]. Disponible en: <http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/pagina.aspx?id=79>. Bogotá D.C. [Citado el 20 de Septiembre de 2017].

COLOMBIA. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Manual específico de funciones y competencias laborales. Mapa de procesos. [En línea]. Disponible en: http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/manual_funciones_ungrd.pdf. Bogotá D.C. 2015. p 16. [Citado el 27 de Septiembre de 2017].

------. Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo – SNGRD. [En línea]. Disponible en: <http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20761/Terminologia-GRD-2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>. Bogotá D.C. 2017. 48 p. [Citado el 27 de Septiembre de 2017].

FACATATIVÁ, ALCALDÍA MUNICIPAL. Caracterización procedimiento de Gestión del Riesgo de Desastres. [En línea]. Disponible en: <https://www.dropbox.com/sh/cm2sd8b2dlea39o/AAA5Y7CjeE2USmyxcEUWtR72a/CALIDAD%20Y%20MECI/PROCESOS%20Y%20PROCEDIMIENTOS/6.%20GOBIERNO%2C%20MOVILIDAD%20Y%20CONVIVENCIA/GOBIERNO?dl=0&lst=&preview=GMC-PR-169+V8+GESTION+DEL+RIESGO+Y+DESASTRES.doc>. 9 p. [Citado el 27 de Septiembre de 2017].

------. Decreto 231 (07, Septiembre, 2012). Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar, a efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en el Municipio de Facatativá.

FACATATIVÁ, ALCALDÍA MUNICIPAL. Decreto 401 (03, Diciembre, 2015). Por el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias

Laborales de los diferentes empleos y niveles jerárquicos de las Plantas de Empleos de la Administración Municipal y se dictan otras disposiciones.

FACATATIVÁ, ALCALDÍA MUNICIPAL. Mapa de operación por procesos. [En línea]. Disponible en: https://www.dropbox.com/sh/cm2sd8b2dlea39o/AABsG4wmOURHVn2O5i_-2iQGa/CALIDAD%20Y%20MECI/MANUAL%20DE%20OPERACIONES?dl=0&lst=&preview=MAPA+DE+OPERACI%C3%93N+POR+PROCESOS.pdf. [Citado el 27 de Septiembre de 2017].

------. Nuestra Alcaldía, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana. [En línea]. Disponible en: <http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co/dependencias.shtml?apc=dbxx-1-&x=1428805>. [Citado el 20 de Septiembre de 2017].

------. Plan de Emergencias y Contingencias. 83 p.

ISO 214. Documentation. Abstracts for Publications and Documentation.

ISO 999. Information and Documentation. Guidelines for the Content Organization and Presentation of Indexes.

MALAGÓN CAICEDO, José Raúl. ¿Es posible una gestión pública territorial de excelencia en Colombia? Trabajo de grado Especialista en Finanzas y Administración Pública. Bogotá D.C. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de ciencias económicas. Especialización en Finanzas y Administración Pública. Julio, 2015. 26 p.

NTC 1034:1993. Documentación. Elementos de datos y formatos de intercambio de información. Representación de fechas y tiempos.

NTC 4490. Referencias documentales para fuentes de información electrónicas.



NTC 5613. Referencias bibliográficas. Contenido, forma y estructura.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. Gestión del Riesgo y Ordenamiento Territorial. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – CIDER. Bogotá D.C. Mayo, 2015. ISBN 978-958-774-167-4. 35 p.

WANDURRAGA MALAGÓN, Nancy. La administración pública en el estado social de derecho en Colombia. Trabajo de grado Especialista en Derecho Administrativo. Bogotá D.C. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Derecho. Especialización en Derecho Administrativo, 2015. 44 p.

ANEXOS

Anexo A. Certificación actividades realizadas.

	 <p>República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía de Facatativá</p>				
Facatativá, 23 de Octubre de 2017					
<p>EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ</p>					
<p>CERTIFICA QUE</p>					
<p>El señor Diego Ángel Ramírez Cuervo, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.070.977.610, en calidad de pasante de la Universidad de Cundinamarca, en los periodos del 24 de febrero de 2017 al 08 de junio de 2017 y del 08 de agosto de 2017 al 12 de septiembre de 2017, realizo las siguientes actividades en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Facatativá, en respuesta a lo asignado por el Profesional Universitario como Jefe Encargado:</p>					
<ul style="list-style-type: none">• Apoyo en consulta de normatividad aplicable en distintos casos.• Reorganización del archivo del área de Gestión del Riesgo del periodo Enero-2014 a Septiembre-2017.• Acompañamiento en visitas de inspección ocular.• Apoyo en la coordinación y supervisión de realización de jornadas de aseo, así como la entrega y recolección de elementos de seguridad a los participantes.• Proyección de oficios S.GOB. en respuesta a requerimientos ciudadanos e institucionales, según lo determinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, bajo orientación y revisión del jefe encargado.• Proyección de actas de reuniones ordinarias y extra-ordinarias del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, al igual que el apoyo en las demás actividades pertenecientes a dichos procedimientos.• Construcción de la base de datos denominada "Directorio de Gestión del Riesgo de Desastres".					
<p>Cra.3 No.5 - 68 PBX. (1) 843 9101 www.facatariva-cundinamarca.gov.co Código Postal:253051</p>	<table border="1"><tr><td>CODIGO: GAD-FR-07</td></tr><tr><td>VERSIÓN: 07</td></tr><tr><td>FECHA: 21 MARZO 2017</td></tr><tr><td>DOCUMENTO CONTROLADO</td></tr></table>	CODIGO: GAD-FR-07	VERSIÓN: 07	FECHA: 21 MARZO 2017	DOCUMENTO CONTROLADO
CODIGO: GAD-FR-07					
VERSIÓN: 07					
FECHA: 21 MARZO 2017					
DOCUMENTO CONTROLADO					


Anexo A. (Continuación).



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativá

- Construcción de formatos:
Entrega de ayudas humanitarias.
Recolección de información en eventos considerados desastres.
Orden del día – Reuniones CMGRD.
Visita o inspección ocular.
- Apoyo en la determinación de especificaciones técnicas para la cotización de elementos para Organismos de Socorro (Carpas, uniformes, termos).

Sin otro particular,


MARIBEL MARTÍNEZ BALLÉN
Profesional Universitario - Arquitecto
Gestión del Riesgo de Desastres - Facatativá

Cra. 3 No. 5 - 68 PBX. (1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 253051

CODIGO: GAD-FR-07
VERSIÓN: 07
FECHA: 21 MARZO 2017
DOCUMENTO CONTROLADO

Anexo C. Formato “Entrega de ayudas humanitarias”.

RELACIÓN DE CÓDIGOS PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES - ENTREGA DE AYUDAS

USO: Este formato esta diseñado para establecer una relación entre las personas del municipio de Facatativá que se vean afectadas negativamente por la ocurrencia de un evento (formato "Recolección de información general") con las ayudas que en cumplimiento de las funciones de atención a situaciones de desastre les sean entregadas (formato "Entrega de ayudas humanitarias).

DILIGENCIAMIENTO: La relación en mención se establece por medio de la asignación a cada persona cabeza de hogar de una código, compuesto por una serie y un número. Cada serie corresponde a los números comprendidos entre 001 y 999, al llegar a este punto se deberá asignar la siguiente serie consecutiva.

1-001, 1-002 ... 1-999, 2-001, 2-002 ... 2-999 ...

CÓDIGO		CABEZA DE HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SERIE (n)	NÚMERO (001 - 999)		
1	001		
1	002		
1	003		
1	004		
1	005		
1	006		
1	007		
1	008		
1	009		
1	010		
1	011		
1	012		
1	013		
1	014		
1	015		
1	016		
1	017		
1	018		
1	019		
1	020		
1	021		
1	022		

Anexo C. (Continuación).

ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS

FECHA DEL EVENTO: DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____ FECHA DE ENTREGA DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

ELABORADO POR: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

MUNICIPIO: _____ SECTOR: _____

CÓD.	CABEZA DE HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	AYUDA ENTREGADA (Und.)										FIRMA				
			Mercado	Kit de cocina	Kit de aseo	Cobchoneetas	Cobijas	Sabanas	Kit de ropa	Otro:	TOTAL	Entrega	Recibe				
TOTALES																	

Anexo E. Formato “Orden del día” – Sesiones CMGRD.

**CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ORDEN DEL DÍA & ACCIONES A REALIZAR - REUNIONES DEL CMGRD**

FECHA: DD / MM / AAAA **LUGAR:** _____

N°	REF.	ASUNTO	ACCIONES A REALIZAR
1		<i>Solicita:</i> -----	
2		<i>Solicita:</i> -----	
3		<i>Solicita:</i> -----	
4		<i>Solicita:</i> -----	
PROPOSICIONES Y VARIOS			
1		<i>Solicita:</i> -----	
2		<i>Solicita:</i> -----	
3		<i>Solicita:</i> -----	
4		<i>Solicita:</i> -----	